

RESOLUCION de 2 de octubre de 1997, de la Dirección General de Administración Local e Interior, sobre concesión de trámite de audiencia a Recreativos Talavera, S.A. de Talavera de la Reina.

No habiendo sido posible notificar a Recreativos Talavera, S.A., con último domicilio conocido en calle Angel Alcázar, n.º 34, de Talavera de la Reina (Toledo), el pliego de cargos n.º 53/97, que le fue instruido por la Dirección General de Administración Local e Interior, por supuesta infracción del artículo 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Mérida, 2 de octubre de 1997.—El Director General de Administración Local e Interior, MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1997, de la Dirección General de Administración Local e Interior, sobre concesión de trámite de audiencia a doña Eva M.ª Martín Rosa, de Cáceres.

No habiendo sido posible notificar a doña Eva M.ª Martín Rosa, con último domicilio conocido en Plaza Marrón, 3, de Cáceres, el pliego de cargos n.º 152/97, que le fue instruido por la Dirección General de Administración Local e Interior, por supuesta infracción del artículo 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Mérida, 2 de octubre de 1997.—El Director General de Administración Local e Interior, MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de julio de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref: 06/AT-010177-014195.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: R.S.M.T. enlace «C.T. Avda. de Badajoz - C.T. Núm. 2».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: San Vicente de Alcántara.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,506.

Emplazamiento de la línea: Avda. de Badajoz en el T.M. de San Vicente de Alcántara.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: San Vicente de Alcántara. Avda. de Badajoz en el T.M. de San Vicente de Alcántara.